

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 - Córdoba - Argentina - C.C. 728

Te: 054- 0351- 4332091/96 - TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4333058 - 4334063

http://www.faudi.unc.edu.ar

E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente Nº 18391/2009, por el cual la Secretaría y Subsecretaría Académica de esta Facultad elevan una propuesta de modificación del Régimen de Correlatividades de la carrera de Diseño Industrial, regida por Ordenanza Nº 150/07; y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa tiende a adecuar el texto de la citada ordenanza al contenido normativo del Régimen de Alumno de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, en lo relativo a los artículos 7º y 8º de la Ordenanza Nº 148/07 –término de regularidades de asignaturas según procedencia del Departamento al que corresponden-,

Que en el tratamiento del proyecto presentado, las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento han realizado una revisión pormenorizada de las actuales condiciones de cursado y de acceso al nivel de la carrera, proponiéndose algunas modificaciones al respecto, las que fueron puestas a consideración de los Sres. Profesores Titulares de las materias involucradas, quienes elevaron los correspondientes informes,

Por ello,

D. 18.4. 3

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO O R D E N A:

ARTICULO 1º.- Poner en vigencia, a partir del ciclo lectivo 2010, la siguiente reglamentación del Régimen de Correlatividades de la carrera de Diseño Industrial.

Capítulo I

DE LAS CONDICIONES PARA ACCEDER AL CURSADO DE LA CARRERA EN LOS NIVELES CORRESPONDIENTES

ARTICULO 2º.- Para cursar asignaturas, además de lo establecido en el Cap. II, de la presente Ordenanza, el alumno matriculado deberá:

- a) **Nivel I**: Haber cumplido con las condiciones de ingreso y reglamentaciones universitarias vigentes en la Universidad Nacional de Córdoba;
 - b) **Nivel II**: Haber aprobado o regularizado todas las materias del nivel I, menos dos que podrán estar en condición de libre.
 - c) **Nivel III:** Haber aprobado todas las materias del Nivel anteprecedente (Nivel I), menos dos que podrán estar en condición de regular. Haber aprobado o regularizado todas las materias del Nivel II, menos dos que podrán estar en condición de Libre.



Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 - Córdoba - Argentina - C.C. 728

Te: 054- 0351- 4332091/96 - TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4333058 - 4334063

http://www.faudi.unc.edu.ar

E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



- d) **Nivel IV:** Haber aprobado todas las asignaturas del Nivel anteprecedente (Nivel II), menos dos que podrán estar en condición de regular y haber aprobado todas las materias del nivel inferior a éste (Nivel I). Haber aprobado o regularizado todas las materias del Nivel III, menos dos que podrán estar en condición de Libre.
- e) Nivel V: Haber aprobado DISEÑO INDUSTRIAL III y TECNOLOGÍA III y tener regularizadas las restantes materias de Nivel IV, habiendo aprobado todas las del Nivel anteprecedente (Nivel III).

ARTICULO 3º.- El alumno podrá cursar hasta un máximo de ocho asignaturas por período lectivo.

Capítulo II

DE LAS CORRELATIVIDADES PARA CURSAR Y ACCEDER A EXAMEN O PROMOCION

ARTICULO. 4º.- Para cursar las asignaturas de Nivel I a V, además de lo establecido en el Art. 2º incisos a), b), c), d) y e) el alumno deberá tener regularizadas y/o aprobadas las siguientes asignaturas según se detalla en el cuadro que sigue a continuación:

CONDICION PARA ACCEDER AL NIVEL	Nivel	PARA CURSAR	DEBERA TENER	CONDICION PARA CURSAR	CONDICION PARA RENDIR EXAMEN FINAL O PROMOCIONAR
Art. 20 inc. a): Haber cumplido con las condiciones de ingreso y reglamentaciones universitarias vigentes en la U.N.C.		INTRODUCCION AL DISEÑO INDUSTRIAL	Curso Nivelador	Aprobado	Aprobado
		MORFOLOGIA I	Curso Nivelador	Aprobado	Aprobado
		SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN I	Curso Nivelador	Aprobado	Aprobado
	Nive	HISTORIA DEL DISEÑO INDUSTRIAL I	Curso Nivelador	Aprobado	Aprobado
	in the	CIENCIAS HUMANAS	Curso Nivelador	Aprobado	Aprobado
	5	MATEMATICA	Curso Nivelador	Aprobado	Aprobado
	b. 19	INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA	Curso Nivelador	Aprobado	Aprobado
das de .	mroi i i i i i		Introducción al Diseño Industrial	Aprobada	Aprobada
₩ 0			Cictomac de Deprescentación I	Anmhada	Ammahada

MEG.	DISEÑO INDUSTRIAL I	Introducción al Diseño Industrial	Aprobada	Aprobada
4.		Sistemas de Representación I	Aprobada	Aprobada
		Las demás materias del nivel I (menos dos) mínimo	Regulares o aprobadas	Regulares o aprobadas
	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN II	Introducción al Diseño Industrial	Aprobada	Aprobada
		Sistemas de Representación I	Aprobada	Aprobada
		Introducción al Diseño Industrial	Aprobada	Aprobada
	MORFOLOGÍA II	Sistemas de Representación I	Aprobada	Aprobada
TO TO		Morfología I	Aprobada	Aprobada
// <u>.</u> 2	TECNOLOGÍA I	Introducción a la Tecnología	Regular	Aprobada
	I ECNOLOGIA I	Sistemas de Representación I	Aprobada	Aprobada
	FISICA	Introducción a la Tecnología	Regular	Regular
		Matemática	Regular	Aprobada
	HISTORIA DEL DISEÑO INDUSTRIAL II	Historia del Diseño Industrial I	Regular	Aprobada
		Ciencias Humanas	Regular	Regular
	ERGONOMIA I	Introducción al Diseño Industrial	Aprobada	Aprobada
		Sistemas de Representación I	Aprobada	Aprobada



Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 - Córdoba - Argentina - C.C. 728 Te: 054- 0351- 4332091/96 - TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4333058 - 4334063 http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



el III: Haber aprobado todas las nteprecedente (Nivel I), menos dos en condición de regular. Haber ado todas las materias del Nivel II, drán estar en condición de Libre.		DISEÑO INDUSTRIAL II	Diseño Industrial I	Aprobada	Aprobada
			Sistemas de Representación II	Aprobada	Aprobada
			Las demás materias de Nivel II menos dos (2), como mínimo	Regulares o Aprobadas	Regulares o Aprobadas
		MORFOLOGÍA III	Morfología II	Aprobada	Aprobada
			Sistemas de Representación II	Aprobada	Aprobada
		TECNOLOGÍA II	Tecnología I	Regular	Aprobada
			Física	Regular	Regular
vel a vel a estal ulari; ulari; ue po			Sistemas de Representación II	Aprobada	Aprobada
drán drán drán dran dran dran dran dran dran		ERGONOMIA II	Ergonomía I	Aprobada	Aprobada
20 Ir as do ado o ado o os do	My The	INFORMATICA	Sistemas de Representación II	Aprobada	Aprobada
Art. materi aproba men		ELECTIVAS	Las correlativas que se indiquen	Regular	Las correlativas que se indiquer
				0):	
de de de		DISEÑO INDUSTRIAL III	Diseño Industrial II	Aprobada	Aprobada
las la), me y hab ste (l erias ición			Tecnología II	Regular	Regular
ber aprobado tod cedente (Nivel II) lición de regular) nivel inferior a é do todas las mat án estar en condi	2		Las demás materias de Nivel III menos una (1), como mínimo	Regulares o Aprobadas	Regulares o Aprobadas
		LEGISLACIÓN	Sin correlatividad		Sin
antepre antepre r en con terias de regulariz que podi Libre.	Ne Ne	TECNOLOGÍA III	Tecnología II	Regular	Aprobada
d) Nivel le Nivel lrán esta las mars las mars las mars las mars las mars las las las las las las las las las la	Z	TEORÍA DE DISEÑO INDUSTRIAL	Sin correlatividad		Sin
asignaturas d dos que pod aprobado toda I). Haber apro Nivel III, mel		ELECTIVAS	Las correlativas que se indiquen	Regular	Las correlativas que se indiquen
	No. of the	2000			STA BEE
aprok JISEÑO INDUS. KIAL III y TECNOLOGÍA III y tener regularizadas las restantes materias de Nivel IV, habiendo aprobado todas las del Nivel anteprecedente (Nivel III).			Diseño Industrial III	Aprobada	Aprobada
	2	DISEÑO INDUSTRIAL IV (TRABAJO FINAL)	Tecnología III	Aprobada	Aprobadas
			Las demás materias de Nivel IV	Regulares o Aprobadas	Aprobadas

ARTICULO 50: Derogar la Ordenanza 150/07 y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 6º: Notifiquese a los interesados, comuniquese, dese al Registro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.

SECRETARIO GENERAL Facultad de Arquitectura

Urbanismo y Diseño U.N.C. ORDENANZA Nº 175 / 09

UNIVERSIDAD MACIONAL DECORDOBA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

COPIA FIEL

Lic. RICARDO DIRECTOR ARDA OFERATIVA

F.A.U.D. - U.N.C.